ENTIDADES
SECCIÓN I
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO
ANEXO 7.1
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN VIGENTES

A. DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad	:	: 8654 - INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE UCAYALI
Departamento - Provincia - Distrito	:	: LORETO - UCAYALI - CONTAMANA
Nombre del titular de la entidad	:	: -
Cargo	:	: -
Periodo en el cargo	:	:
Fecha de corte	:	: AL 30/09/2026
Sector (gob. Nacional) / Pliego Central (gob. Regional y Local) (1)	:	: 0478 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

B. DATOS DE UNIDAD EJECUTORA

Nombre de la Unidad Ejecutora	:	: 8654 - INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE UCAYALI
Departamento - Provincia - Distrito	:	: LORETO - UCAYALI - CONTAMANA
Nombre del titular	:	: LUPITA JESSBETH VASQUEZ FLORES
Cargo	:	: GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Periodo en el cargo	:	: DEL 05/09/2026 AL 31/12/2026

N°	Normativa Aplicable	Código de convocatoria	N° del procedimiento	Objeto Contractual	N° de ítem	Descripción del ítem de la contratación	Estado del ítem	Valor Referencial / Valor Estimado	Fecha de Convocatoria
	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1									
2									
3									

Comentario.- En caso de no ser aplicable el presente anexo o no contar con información por registrar, desarrollar la justificación::

Justificación del Anexo 7.1
NO SE ENCUENTRA ACTIVO

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO
Nombres y Apellidos: LUPITA JESSBETH VASQUEZ FLORES
DNI: 45317332
Cargo: GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE / TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA
Nombres y Apellidos: LUPITA JESSBETH VASQUEZ FLORES
DNI: 45317332
Cargo: GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

(1) Registrar información del sector / territorio en caso de un proceso de Transferencia de Gestión.

Base Normativa

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, desde su vigencia, o norma equivalente
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Aprobación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Notas:

- La información a registrar corresponde a procedimientos de selección vigentes a la fecha de corte.

Leyenda:

A) Consignar el marco normativo relacionado al procedimiento de selección.
B) Registrar el código de convocatoria consignado en reporte CONOSCE.
C) Indicar el número de procedimiento consignado en SEACE *(nomenclatura)* o reporte CONOSCE *(proceso)*.
D) Consignar si corresponde a: **Bien, Consultoría de Obra, Obra o Servicio.**

-Bien	Productos físicos, incluye los suministros.
-Consultoría de Obra	Son productos no físicos, incluye la elaboración de expediente técnico de obra, la supervisión de la elaboración de expediente técnico de obra o supervisión de obra.
-Obra	Es la construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.
-Servicio	Son productos no físicos, incluye servicios en general, servicios de consultoría arrendamientos de Bienes, seguros, etc.

E) Registrar el número del ítem consignado en SEACE o reporte CONOSCE.
F) Anotar la descripción de la contratación consignado en SEACE *(Descripción de Objeto)* o reporte CONOSCE *(Descripción_proceso)*.
G) Indicar el estado del ítem consignado en SEACE o reporte CONOSCE.
H) Colocar el monto del procedimiento a la fecha de convocatoria, en caso sea moneda extranjera, colocar el valor referencial o estimado al tipo de cambio de esa fecha.

-Valor referencial	Aplicable en el caso de ejecución y consultoría de obras.
-Valor estimado	Aplicable para bienes y servicios.

I) Registrar la fecha de la convocatoria del procedimiento.